(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0014221

A los 12 días del mes de diciembre de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0014221
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0013946
Expedida por	**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 13/ 12 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0013946 en tres (03) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 19 mes diciembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 12 de Diciembre de 2022 **No Radicado : 2022EE0013946**

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0014221** - SDQS No. **4210022022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Daniel Rincón. Contratista SAF.
Revisó: Magda Arévalo. Contratista SAF
Paola Montes. Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá, D.C., diciembre de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2022ER0014221 del 18/11/2022.

Cordial saludo respetado (a):

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita ayuda para dos (2), caninos que se encuentran en malas condiciones de salud , al respecto, se informa que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través del equipo técnico de brigadas médicas, realizó la programación de una visita de verificación al caso particular a realizarse en el mes de diciembre de 2022, con el fin de establecer las rutas y/o canales de atención según las competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias-NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus

datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Daniel Rincón. Contratista SAF.
Revisó: Magda Arévalo. Contratista SAF
Paola Montes. Contratista SAF

FECHA:	18/NOVIAA2022
LOCALIDAD:	SANTA FE
INFRACTOR:	
AFECTACION:	DOS MASCOTAS
DIRECCION:	C11 24 #06 Bogotá Centro
OBSERVACIÓN:	BUENAS TARDES POR FAVOR QUE ME ENVIEN UN Medico Veterinario PARA QUE REVISEN DOS MASCOTAS UNO YA por Su Edad. camina Con dificultad y el Otro con una herida en una patica SE ENCUENTRAN en el TEATRO METROPOL A/Frente del MUSEO de ARTE MAMBO
INFORMACIÓN DEL USUARIO	
ANÓNIMO	X